

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 -
Trimestre	20 -

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.790

## GOBIERNO CIVIL

## Junta provincial de Abastos

## Precios de los electrodos para soldadura autógena

Por el Ministerio de Industria y Comercio, Oficina Central de Precios, se ha determinado que se hallan comprendidos los electrodos para soldaduras eléctricas en la Orden de 7 de Junio último, y que, por tanto, deberán venderse desde el 1 de Agosto actual a los mismos precios que regían en 18 de Julio de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de Agosto de 1938. Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 2.791

## GOBIERNO CIVIL

## Junta provincial de Abastos

## SANCIONES IMPUESTAS

Por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se han impuesto la siguientes sanciones:

A don Aquilino Rodríguez Tapia, industrial de Olmos de Peñafiel, quinientas pesetas por venta de huevos en los andenes de la Estación del Norte, contra-

viendo las órdenes de tasa y control dictadas por esta Junta.

A Viuda de Nicolás Lobejón, fabricante, de curtidos de Iscar, doscientas cincuenta pesetas, por incumplimiento de órdenes de esta Junta provincial.

Al dueño del Bar Restaurant Campillo, de esta capital, cien pesetas, por venta de vino embotellado a precios excesivos.

Al dueño del Café Avenida, cien pesetas, por servir café en condiciones deficientes.

Valladolid, 6 de Agosto de 1938. Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 2.787

## GOBIERNO CIVIL

## Comisión provincial de Incautación de Bienes

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Garrote Tebar, Julián Muñoz de Juan, Mariano Pérez Medina, Hermenegildo Casado Estrada, Honorato García Asensio, Mariano Hilario Redondo, Isabelino Vicente de Frutos, Donato Pérez Medina, Germán Brizuela Carbajal, Victoriano de Miguel San Esteban, Teodoro Alvarez Muñoz, Carlos Fol Castel, Policarpo Moya Santo Tomás, Segundo Veganzones de la Fuente, Félix García Laudí, Maudilio

García Arranz, Jesús Fernández Adrián, Isabelo Robles Sánchez, Eusebio Rodríguez Martín, José Gutiérrez Alonso, Santiago Olmedo Ramos, Asterio Santiago Gutiérrez, Doroteo Muñoz González, Nicéforo Velasco Rodríguez, Pedro Pollino Huertas, Gerardo Botrán Rodríguez, Miguel Rodríguez Real, Pablo Puente Martín, Mariano Alonso Salazar, Tomás Conde Conde, Juan Nájera Benito, Isaac Conde Conde, Heraclio Conde Berdejo, Manuel Fernández Martín, Rafael González Pintado, Angel Soria Martín, Enrique Vicente García, Miguel Castellano Hernández, Emiliano Moro Martín, Vidal Zurro Martín, Emilia Núñez Pérez, Máximo Maeso González, Isaías García Clemente, Miguel Nieto Sánchez, Félix Martínez Blanco, José Loberete Benito, Ecequiel Rey Carriazo, Félix Alfageme Cisneros, Víctor Herrero Sardá, Justo Carrillo Gemio, Mariano Manjarrés de Diego, Gumersindo Sastre Alvarez, Benito Molpeceres García, Elías Giménez Núñez, Victoria Barbado Berdote, Porfirio Ruiz Villar, Julio Sancho del Olmo, Emiliano García García, Luis Villares Pérez, Angel Baza Hernando, Luis Santiago Onrubia, Ulpiano Delgado García, Epifanio López Príncipe, Julio Alonso Olmedo, Urbano Antón Blanco, Angel Berciano Lobo, Mariano Rodríguez Paúl, Julián Rodríguez Onraita, Hermenegildo Badás González, Gerardo Martínez de Benito, Mariano Velasco Gallo, Miguel García Laudí, Isidro Revilla Hernando,

Román Gallego Orobón, Tiburcio Prado Pérez, Gerardo Aguado Gómez, María Ruiz Doyáguez, Alejandra Aguado Gómez, Antonia Adrián Castillo, María Valles Casado, Petra Velasco Gallo, Angeles Abuín Martín, Benedicto Fernández Fernández, Carmelo García Municio, Urbano Pérez Ferradas, Pompeyo Mayoral del Campo, Hilario Martínez Blanco, Manuel Fernández de Castro, Tomás Martín Bravo, Eugenio Sebastián Sandonís, Venancio Rojo Valdivieso, Esteban Pérez Garrote, Santos Aguado Suárez, Daniel del Barrio Melero, Mariano Santos San Francisco, Leonardo Negro Ferrón, Luis Colino Toledo, Alejandro Lobete Benito, Saturnino Gómez Medina, Juan Núñez Sánchez, Gabriel Rueda Gómez, Teodoro Aguado Gómez, Francisco López Lorenzo, Gabino Cristóbal Martín, Miguel Barbero Soria, Alejandro Fernández Beltrán, Carlos de Haro Colina, Luis Asensio Mayordomo, Aureliano Alonso Dávila, Amalio Fernández del Olmo, Víctor Valencia Zorita, Ruperto Fernández Luis, Julián Carrasco González, Gonzalo Sanz Barroso, Crisantos Aldumi Peinador, Clemencio San José Alfonso, Lucio García de Pablo, Miguel Lázaro Rodríguez, Alberto Gemio Maudes, Mariano Fernández Beltrán, Manuel Ríos Gregorio, Gabriel Marchena Barrientos, Augusto del Barrio Luis, Faustino Núñez Alonso, Isidoro Piñero San José, Pablo Bayo Garmilla, Miguel Amigo Laiz, Andrés Calvo Escudero, Francisco Cabrera Gaspar,

Apolinar Carreras López, Félix Sancho Villafuella, Luis Placer Aguado, Pedro Soo Sánchez, Juan Sánchez Sánchez, Restituto Montero García, Dámaso Herrán Calleja, Máximo Sánchez Garzo, Anacleto Gutiérrez Soriano, Patricio del Campo Martínez, Faustino Rollán Venancia, Marcelo San José, Julián Álvarez Álvarez, Gerardo Placer Sánchez, Eduardo Muñoz Cuéllar, Máximo Mozo Galán, Félix Ruipérez Calle, Máximo González Bartolomé, Miguel Olmena Sesmero, Bastasar Rabanillo Rodríguez, Pablo Bernardo Fernández, Félix Velasco Herrarte, Pedro de Diego Montero, Segundo Sánchez Sánchez, Bonifacio Bernardo Fernández, Antonio Bazo Ortiz, Eduardo Sánchez Sánchez, Remigio de la Horra González, Cesáreo Rodríguez Regidor, Manuel de la Torre San José, Eugenio Cuadrado Sanz, Bautista Álvarez Blanco, Sebastián Sánchez Blanco, Julio Díaz Juárez, Eleuterio de la Fuente Ruiz, Teófilo Centeno de Vera, Valentín Rodríguez Aguado, Enrique González Domínguez, Antonio Veliz Félix, Jacinto Undabarrena Revuelta, Laureano Hernando Martín, Luis García Pérez, Eugenio Rodríguez Castaño, Eudósio Ortega Olmedo, Mariano Atienza Muñoz, Baltasar Caballero Rueda, Nemesio Alonso Álvarez, Jacinto Fernández Victoria, Felipe Ernesto Vélez, José Muñoz Villarreal, Hermenegildo Pérez Blas, Benito Paredes Menéndez, Emiliano Martín Chaves, Emiliano Cuesta Sanz, Joaquín Redondo Redondo, Víctor Barrera Benavente, Custodia Alfonso Castellanos, Edelmiro Torre Lázaro, Rufino Domínguez de Pablo, Rafael Martín Hernández, Ángel Hernández Aparicio, Dativo García Laudí, Rafael Elvira Hidalgo, Félix Urquijo Tobalina, Julio Román Méndez, Daniel del Barrio Fernández, Daniel Soler Sobrino, Jenaro Arroyo Matías, Luis Valencia Oyágüez, Alejandro Rodríguez Feroso, Nicanor Casado Antón, Eloy Parra Berzosa, Felipe Tejero Zanete, Julio Varona Díez, Alfonso Rodríguez Cervero, Mariano Aparicio Para, Francisco Lamarca Ronda, Eladio Díez Beañ, Francisco Laburu Prieto, Rufino Ríos Gil, Ricardo Fernández Huidobro, Jesús Fernández Sardón, Vicente Méndez Fernández, Pablo San José Puentes, Daniel Alfégame Pablos, Víctor Villafañez Arpa, Fabriciano Sanchó Villafuella, Gerardo Giménez Tapioles, Enrique Corral Corral, Segundo Sanz Gutiérrez, Constancio de la Torre García, Vicente Pardo de Pablo, Fernando Arenales Alonso, Víctor de la

Fuente Manzano, Jesús Fernández Beltrán, Félix Monsalbo Monreal, Eduardo Poncela Valencia, Emiliano Mayordomo de la Fuente, Luis Vayo Garnilla, Ciriaco Martín Arenal, José Antonio Álvarez Menéndez, Teodoro García Rodríguez, Agapito Peñalba Nicolás, Gabriel Juárez Grande, Lino Hernández Espinel, Policarpo Rojo Valdivieso, Antonio Núñez del Pie, Nicolás Pintado Rodríguez, Florencio Bernardo Fernández, Cirilo de la Fuente Casado, Gregorio Martín Viana, Saturnino Herrera Matovella, Casimiro Rojo Olea, Emiliano Mato Zurro, Eugenio Morera Chicharro, Matías Sanz Prieto, Teodoro Quiroga Voces, Simón Rojo Valdivieso, Manuel Olmos Lobo, Antonio Rojo Valdivieso, Porfirio Fernández Pérez, Antonio Moya Moya, Mariano Hernández Polo, César González Juste, Néstor San José Bravo, José Fernández Díaz, Manuel Núñez Rodríguez, Tomás Sanz Fernández, Ataulfo López Wamba, Alejandro Carretero Lorenzo, Baldomero Carretero Lorenzo, Pedro Álvarez Herrera, Domingo Medina Enjuto, Félix Pérez García, Victoriano Gutiérrez Ruiz, Sebastián Gutiérrez Ruiz, Federico Melgosa Gómez, Bonifacio Martín Roig, Leocadio Sanz Gutiérrez, Nicolás Pérez Calleja, Lucio Rodríguez Hernández, Andrés Martín Álvarez, Orencio González Álvarez, Clemente Ausoquio Rodríguez, Luis Rodríguez de la Cruz, Ramiro Soria Martín, José Martín García, Isidro García Sáez, Luis Pérez Puertas, Antonio Pérez Puertas, Julio García Cuesta, Juan José Burgos González, Francisco Posadilla Fernández, Mariano Cobos Gallego, Francisco Garrido Diente, Victoriano Núñez Alonso, Fidel Pinacho Velasco, Fabriciano Roger Fidalgo, Jacinto González Rojo, Juan Arcos Marqués, Benito Ramírez Ramírez, Ricardo García Ruipérez, Hilario Sirvente Martín, José Corporales Blanco, Teófilo García Arranz, Eduardo Moreno López, Víctor Calavera Rodríguez, Fidel Sanabria Cabero, Manuel Fernández Correa, Alejandro Galicia Ruiz, Juan Montejo Martín, Ángel Montejo Hernández, Vicente Fraile Cortejón, Mariano Camarero Álvarez, Ignacio Archeli Fernández, Luis Hernández Martín, Santos Campos Sahagún, Pedro Urriaga Canales, Francisco Rodríguez Rojo, Miguel Muñoz Moyano, Félix Benavides Conde, Hilario Díez Martín, Agustín Alonso de Castro, Baldomero Gutiérrez Serrada, José Juárez Calvo, Aniceto Garrido Diente, Félix Mayor Palacio, Luis Cárda-

ba Benito, Ricardo Villar Beltrán, Miguel González Flórez, Nicomedes Alonso Rodríguez, Demetrio Sáez Bayón, Manuel Laguens Turmo, Anastasio Bello González, Alejandro Alfégame Pérez, Alejandro Castro Rodríguez, Ricardo Campos Casado, Modesto Martínez Monzón, Gregorio de Domínguez Juarros, Isidoro Arias Prieto, Santos Martínez Villalpando, Arturo Herrero Velázquez, Juan Hernando Romero, Lucas Casares Vegas, Lorenzo Pradales Palomino, Teodoro Martín Monge, Mariano Duque Moyano, Evaristo Santa Olalla Muñoz, Vicente García Caballero, Cesáreo Blanco Redondo, Joaquín Sánchez Martín, Eduardo García Gutiérrez, Daniel López Serrano, Daniel Velasco Martín, Mariano Manzano Artechí, Mariano Gómez Carbajo, Emiliano López Príncipe, Alejo Pachón Gutiérrez, Julio Armengot Muñoz, Florentino San Miguel Expósito, Jesús Rubio Díaz, Jacinto Rubio Díaz, Fernando Casado Sanz, Fernando Martín Pérez, Ramón Gallego Mateos, David Cuadrado Juez, Manuel Rodríguez San Miguel, Isacio Izquierdo Hortilluelo, Tomás Martínez Marín, Juan José Méndez Esporrín, Demetrio Polo Gómez, Luis Pérez Santos, Ramón Gómez de Pablo, Eloy del Amo Correa, Santiago Rivas González, Luis García Humanes, Santiago Cordero de los Santos, Luis Lajo Villa, Pedro de León Bravo, Manuel González Rodríguez, Antonio Escudero Alconero, Miguel Escudero Alconero, Julio Gómez Román, Pedro Soto Frutos, Ramón Fernández Martín, Andrés Ramírez Fernández, Eulogio Zurro Carranza, Félix Martín Alonso, Julio Barajas Fernández, Eleuterio Martín Castillo, Néstor Rodríguez Alonso, Ricardo Pérez Pérez, Jaime Moratinos Moratinos, Ramón Zamora González, Rafael Prieto Vegas, Fernando Sánchez Puente, Nicolás Magaña Fernández, Santiago Robledo Manchón, Ambrosio Ríos Albillo, Anastasio de Pedro Barrios, José Fernández Fernández, Anastasio Díaz García, Severiano de Diego Montero, Mariano Fernández Arroba, Félix Julio Alcalde Paneras, Julio Sanz Prieto, David Vicente Martín, Benedicta González Mirón, Ángel Herrera Brunen, Alberto Herrera Brunen, Ángel Sáez Gómez, Eleuterio Álvarez Rojo, Matías Brezmes Rodríguez, Cesáreo Parrado Blanco, Luis Paisán de Llana, Delfina Pérez San José, Alejandro Collantes Carrasco, Luis Alonso Guadarrama, Ángel Monzón Villarreal, Faustino Mozo Iglesias, Pedro Medina

Manteca, Pablo Curiel Pérez, Benedicto de Blas Sanz, Guillermo Rodríguez Ojeado, José Hernández Medina, Pablo García Calleja, Emilio de las Heras Martín, Gervasio Martín Ponce, Emilio Miguel Quintana, Mariano Minguela Arranz, Carlos González Maestro, José de Castro Castro, Crescencio Álvarez Noriega, Vinicio del Amo Correa, Marcelino Zalama Llorente, Ambrosio Martín Garrote, Mariano Rodríguez Pascual, Clemente Fernández Muñoz, Esteban Vázquez García, Jesús Cocinero Aldanete, Esteban Rodríguez Neira, Fernando Obregón Royán, Pedro Abecia Urbina, Toribia Román Martínez, Cristina Pérez Sánchez, Isidora Puebla Aguilar, Carmen Guerrero Castillo, Teodoro González Andrés, Luis Plaza Manrique, Alfredo Archiles Álvarez, Justo Carrasco Manuel, Marcelino Villorojo Gómez, Jesús Morales Hernández, Agustín Curieses Alonso, Florentino Ramírez Berdejo, María Castrillo Calací, Santiago López San José y Jovino García Carrascal, habiendo designado como Juez instructor al del Juzgado Militar de esta Plaza número 8.

Valladolid, 8 de Agosto de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente.

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 2.799

### Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

CIRCULAR NÚMERO 33

A partir de la fecha de publicación de la presente circular, por disposición de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, debidamente autorizada, se aumenta en dos pesetas por quintal métrico los precios iniciales de tasa del trigo en todas sus variedades.

Estas dos pesetas deben, pues, considerarse incrementadas en toda la escala de precios publicada por esta Jefatura provincial en fecha 3 del presente mes.

Valladolid, 8 de Agosto de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, *Félix Cuadrado*.

¡Arriba el Campo!

Núm. 2.798

### Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

AVISO

En el reajuste de las Comarcas dependientes de esta Jefatura provincial que se está llevando a

cabo, inspirándose este Servicio en la conveniencia de los agricultores y en la propia, se ha acordado que, a partir de esta fecha, los pueblos de Urones, La Unión, Valdunquillo, Melgar de abajo, Villalba, Santervás, Monasterio de Vega, Cabezón de Valderaduey, Saelices, Castrobol, Mayorga y Bolaños, que pertenecieron hasta ahora a la Comarcal de Villalón, y los de Villamuriel y Barcial, que pertenecieron a la de Ríoseco, pasen a formar parte de la Provincial de León y dependientes de la Comarcal que dicho Jefe designe, con el que deberán entenderse en lo sucesivo a todos los efectos.

Valladolid, 9 de Agosto de 1938. Tercer Año Triunfal. — Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

¡Arriba el Campo!

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.776

### Aldeamayor de San Martín

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1938, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 5 de Agosto de 1938. — El Presidente de la Junta, Florentino Salvador.

Núm. 2.803

### Villanubla

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la forma-

ción del que con carácter de ordinario ha de regir en el próximo de 1939, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Villanubla, 5 de Agosto de 1938. El Alcalde, Acilino Barrero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.792

Don Luis de Castro Correa, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

**Encabezamiento.** — Sentencia número 71. — En la ciudad de Valladolid, a primero de Agosto de mil novecientos treinta y ocho; vistos ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de recurso de súplica, en que son partes, de la una, como recurrente, doña Lucila B. Gómez Matilla, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Arévalo, dirigida por el Letrado don Luis Sáiz Montero y representada por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, y de la otra, como recurrido, don Joaquín Ferrero Martín, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta capital, y representado por el Procurador don Luis Calvo Salces y dirigido por el Letrado don Tarsilo de Remiro Velázquez, con el carácter aquél de heredero de doña María Cruz Martín Heredero, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Arévalo, y los estrados del Tribunal, en representación de las demás personas que

se crean con derecho a la herencia, y la demandante en el pleito principal de que estos incidentes dimanen, ya citada doña María Cruz; interpuesto dicho recurso contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos incidentales de previo y especial pronunciamiento; suscitados en la sustanciación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Arévalo, en juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de la doña María Cruz Martín, hoy sus herederos, contra la doña Lucila Benita Gómez Matilla, sobre que, enmendando la resolución recurrida, se declare la nulidad de actuaciones pretendida, sin apreciar temeridad alguna en la recurrente.

**Parte dispositiva.** — Fallamos: Que debemos declarar, y declaramos no haber lugar al recurso de súplica interpuesto contra la sentencia dictada ante esta Superioridad de aquellos que se crean con derecho a la herencia de la demandante fallecida doña María Cruz Martín Heredero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Celestino Valledor. — Luis Vacas. — Vicente Marín. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo, en Valladolid, a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — P. H., Ernesto Ortiz de Urbina.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.681

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, pueblo de Melgar de abajo y presupues-

tos de 1935 al 1937, se ha dictado la siguiente:

**Providencia.** — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Porfirio Franco Ungidos. — Débito, 3,49 pesetas.

Una tierra al pago de raya Valdespino, de cabida 52 áreas y 94 centiáreas; linda al Norte, Cosme Blanco; Este, desconocido; Sur, Luciano Fernández y otro, y Oeste, Alberto Pérez.

Deudora, doña Guadalupe Flores Ponce. — Débito, 3,97 pesetas.

Una tierra al pago del Monte, de cabida 43 áreas y 26 centiáreas; linda al Norte, Cándido Raposo y reguera; Este, Cosme Blanco; Sur, Abundio Rodríguez y otro, y Oeste, Cayo Fernández y otro.

Deudor, don Ildefonso García. Débito, 1,46 pesetas.

Una tierra al pago de raya Monasterio, de cabida 33 áreas y 8 centiáreas; linda al Norte, Zenón García; Este, Felisa Rodríguez; Sur, Felisa Rodríguez, y Oeste, Gabino Villalba.

Deudor, don Fernando Rodríguez Raposo. — Débito, 2,46 pesetas.

Una tierra al pago de los Corrales, de cabida 33 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, Manuela Rodríguez; Este, Exuperio Gutiérrez; Sur, camino, y Oeste, Tomás Mencía.

Deudora, doña Paula Villalba Baeza. — Débito, 7,01 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeleña, de cabida 52 áreas y 95 centiáreas; linda al Norte, Cándido Raposo; Este, Aureo Herrero; Sur, Florenciano Blanco, y Oeste, Florenciano Blanco.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y a la vez se

les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Melgar de abajo, 23 de Julio de 1938. — Delfín Monge.

Núm. 2.682

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1935 al 1937 y pueblo de Melgar de arriba, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Alejo García Vázquez. — Débito, 9 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeleña, de cabida 68 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, Esperanza Carcedo y otro; Este, Prudencio Bajo González; Sur, Jesús Huidobro Corona, y Oeste, Heliodoro Montaña.

Deudora, doña Clara González Blanco. — Débito, 8,86 pesetas.

Una tierra al pago de Peñalba, de cabida 41 áreas y 84 centiáreas; linda al Norte, José Duro Collantes; Este, Esperanza Carcedo; Sur, Esperanza y Rosario Calvo, y Oeste, Máximo García.

Deudor, don Celso Mayorga Martínez. — Débito, 18,22 pesetas.

Una tierra al pago de reguera Saballoca, de cabida 86 áreas y 73 centiáreas; linda al Norte, senda Hortelana; Este, José Duro y Máximo García; Sur, reguera, y Oeste, desconocido.

Deudor, don Robustiano Rodríguez López. — Débito, 3,96 pesetas.

Una tierra al pago de Olleros,

de cabida 35 áreas y 86 centiáreas; linda al Norte, José Duro Collantes; Este, José Duro y término de Galleguillos; Sur, desconocido, y Oeste, Eduardo Villacé Estébanez.

Deudor, don Gumersindo Santos Pérez. — Débito, 43,33 pesetas.

Una tierra al pago de Cristo, de cabida 33 áreas y 93 centiáreas; linda al Norte, Francisco Galán; Este, Manuela Torbado; Sur, Armentario Mayorga, y Oeste, Hermenegildo Terán y término de Arenillas.

Deudora, doña Lucinia Martínez Rodríguez. — Débito, 2,20 pesetas.

Una tierra al pago de senda Palomares, de cabida 16 áreas y 98 centiáreas; linda al Norte, término de Arenillas y Hermenegildo Terán; Este, Hermenegildo Terán; Sur, Eugenio Alvarez Espeso, y Oeste, término de Arenillas.

Deudor, don Félix Terán Borlán. — Débito, 2,64 pesetas.

Una tierra al pago de Matillas, de cabida 25 áreas y 96 centiáreas; linda al Norte, Felipa Porquera; Este, Fidel Huidobro Montero; Sur, Florián Corona, y Oeste, Gervasio Felipe Rivera.

Deudores, don Federico Villacé y Eustaquio Lera. — Débito, pesetas 2,36.

Una tierra al pago de Bonete, de cabida 8 áreas y 16 centiáreas; linda al Norte, Rodrigo García; Este, Asociación General de Ganaderos; Sur, Eleuterio García Carcedo, y Oeste, Rodriga García Castro.

Deudor, don Manuel Villalba. Débito, 9,16 pesetas.

Una tierra al pago del Monte, de cabida 53 áreas y 89 centiáreas; linda al Norte, Gabino Villalba; Este, desconocido; Sur, término de Melgar de abajo, y Oeste, Cirilo Raposo García.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Melgar de arriba, 23 de Julio de 1938. — Delfín Monge.

Núm. 2.683

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, pueblo de Monasterio y presupuestos de 1935 al 1937, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Octaviano Espinel. — Débito, 10,40 pesetas.

Una tierra al pago de ladera del Valle, de cabida 37 áreas y 9 centiáreas; linda al Norte, Valentín Gago Solla; Este, Francisca Betegón; Sur, Juan Espinel Gago, y Oeste, camino real de Villalón a León.

Deudor, don Daniel Espinel Mañueco. — Débito, 7,53 pesetas.

Una tierra al pago de Merinas, de cabida 45 áreas y 36 centiáreas; linda al Norte, Joaquín Castellanos; Este, Jesús Candelas; Sur, Francisca de la Viuda del Amo, y Oeste, Joaquín Castellanos.

Deudor, don Lorenzo Espinel Mañueco. — Débito, 8,41 pesetas.

Una tierra al pago de la Canal, de cabida 29 áreas y 95 centiáreas; linda al Norte, Salvador Martínez; Este, Salvador Martínez; Sur, José Mañueco Lázaro, y Oeste, Valentín Gago Melón.

Deudor, don Florencio Fernández Soleño. — Débito, 2,12 pesetas.

Una tierra al pago de Laguna Mau, de cabida 23 áreas y 96 centiáreas; linda al Norte, Vicente López de la Viuda; Este, Eutiquio Argüello Pérez; Sur, Raimundo Fernández, y Oeste, Agueda Valdeón.

Deudor, don Lucas López, hoy Mariano Marcos. — Débito, pesetas 4,42.

Una tierra al pago del Monte, de cabida 28 áreas y 49 centi-

áreas; linda al Norte, Carlos Antolínez; Este, Máximo del Amo; Sur, término de Saelices, y Oeste, camino de Villada a Monasterio.

Deudor, don Felipe Pérez López. — Débito, 10,28 pesetas.

Una tierra al pago de Valderobejo, de cabida 18 áreas y 36 centiáreas; linda al Norte, Mauro Díaz Caneja; Este, Baltasara del Pozo; Sur, término de Saelices, y Oeste, Pascual San Juan.

Deudora, doña Eulogia Ramos Espinel. — Débito, 3,20 pesetas.

Una tierra al pago de Botano-vias, de cabida 31 áreas y 48 centiáreas; linda al Norte, Romualdo del Amo; Este, Leoncio del Amo del Pozo; Sur, camino de Liebres a Monasterio, y Oeste, Tomás Mazón Martínez.

Deudor, don Felipe Pérez del Amo. — Débito, 6,81 pesetas.

Una tierra al pago de Cucasoros, de cabida 33 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte, Romualdo del Amo; Este, Romualdo del Amo; Sur, Gabino Villada, y Oeste, término de Saelices.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Monasterio de Vega, 23 de Julio de 1938. — Delfín Monge.

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### PÉRDIDA

El día 4 de Agosto desaparecieron del término de Dueñas dos caballerías mayores: un macho negro, alzada cuatro dedos, de seis años, que atiende por «Morico», y una mula pelo cebra, alzada cuatro dedos, de seis años, que atiende por «Jardínera».

Se suplica a quien las hubiere hallado dé cuenta, para pasar a recogerlas, a Félix Blas, Arribas, número 14, teléfono 2927, en Valladolid.

193